

CONTESTACION DEMANDA POR CURADOR ADLITEM DE MARTHA MAGDALENA GANTIVAR PROCESO 2016-0772

HELBERTH HERNANDO ARIAS RODRIGUEZ <hhariasjuridicos@yahoo.com>

Lun 04/04/2022 8:28

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, por medio de la presente anexo Contestación de la Demanda en proceso 11001400301920160077200, Demandante: SEGUNDO MACARIO PEDROZA VS: MARTHA PATRICIA NEGRINIS Y OTRA, presentada por CURADOR AD-LITEM HELBER H. ARIAS RODRIGUEZ, ANEXO: CONTESTACION DEMANDA , INCIDENTE DE NULIDAD.

HELBERTH H. ARIAS RODRIGUEZ

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para terceros.

Doctora:
IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
PROCESO No. 11001400301920160077200
DEMANDANTE: SEGUNDO MACARIO PEDROZA CORTES
DEMANDADO: MARTHA MAGDALENA GANTIVAR Y OTRA.

ASUNTO: INCIDENTE TACHA DE FALSEDAD

HELBER H. ARIAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 79.316.819 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la T.P.No. 58.486 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como CURADOR AD – LITEM de la Demandada **MARTHA MAGDALENA GANTIVAR**, persona mayor de edad, vecina de esta ciudad, , a la Señora Juez con el merecido respeto le manifiesto por medio del presente escrito que interpongo **INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD**, respecto del documento privado Letra de Cambio No. 2, aportada como título valor en la demanda , de conformidad con lo normado en el artículo 269 y subsiguientes del C.G.P, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

1. Respecto de la Letra de Cambio se observan las siguientes alteraciones.

a) Su contenido aparenta no ser cierto.

- b) *Su letra contenida en el mismo no es la misma del resto del título valor.*
- c) *Los números existentes en el título valor no son de la misma tinta, ni letra, y se observan adulterados.*
- d) *No se observa autorización alguna ni al demandante ni a ningún tercero para que fuere llenado el título valor.*
- e) *Que se proceda a realizar el respectivo análisis de grafología en Medicina legal.*

Como quiera que se dan los presupuestos de que trata los Arts., 269 y s.s. del C.G.P. solicito al despacho tramitar el presente INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD previo a la cual solicito se tengan como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

- *Letra de Cambio No. 2 por valor de 10.000.000.*

PERITAZGO:

- *Que se oficie el respectivo cotejo pericial del contenido del título valor a Grafología de Medicina legal, con cotejo de un dictado manuscrito a la creadora del título valor Señora **MARTHA PATRICIA NIGRINIS GANTIVAR.***

INTERROGATORIO DE PARTE:

*Ruego se fije fecha y hora para que la Sr. **MARTHA PATRICIA NIGRINIS GANTIVAR,** persona que aparece como creadora del título valor, quien es mayor de edad, vecina y domiciliado en esta ciudad de Bogotá D.C. quien actúa como Demandada en el referenciado, absuelva interrogatorio de parte que le formularé Verbalmente o por escrito sobre el presente Incidente de Tacha de Falsedad, quien puede ser citada por el despacho.*

*Ruego se fije fecha y hora para que el Sr. **SEGUNDO MACARIO PEDROZA CORTES,** persona que aparece como acreedor en el título valor, quien es mayor de edad, identificado con C.C. No. 17.115.378 de Bogotá, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá D.C. quien actúa como Demandante en el*

referenciado, absuelva interrogatorio de parte que le formularé Verbalmente o por escrito sobre el presente Incidente de Tacha de Falsedad, quien puede ser citado por intermedio del despacho.

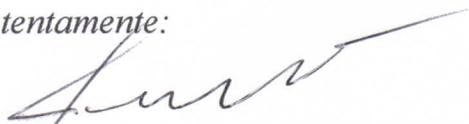
NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi Oficina de la Carrera 20 No. 17 – 24 de la Ciudad de Bogotá D.C, email: hhariasjuridicos@yahoo.com

Las de Demandantes y Demandados obran en el acápite de Notificaciones del libelo de la Demanda.

Le agradezco a la Señora Juez, proceder de Conformidad.

Atentamente:



HELBER H. ARIAS RODRIGUEZ.

C.C. No. 79.316.819 de Bogotá.

T.P. No. 58.486 del C.S. de la J.